

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0204/10**

VISTO:

El estado de deterioro que presenta el edificio destinado al asiento de las autoridades policiales en la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que los servidores policiales merecen tener un lugar apto para el desempeño de sus tareas habituales en la Comisaría local.

Que corresponde a este Cuerpo controlar, reglamentar y peticionar respecto el estado edilicio existente en los edificios públicos de este Partido, aún de los que pertenecen al Estado Provincial.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires
===== la mejora de las condiciones edilicias de las Dependencias Policiales de la
localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Octubre de 2010.-